

+

0016 18

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: "CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA."

1.— La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 10 de abril de 1979 por Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 5495 de 3 de mayo de 1979.

2.— Los socios de la compañía son: Ingenieros Walter Soyka, Colón Sánchez y José Vicente Pallares Pérez, casados a excepción del último que es soltero, ecuatorianos, domicilia dos en la ciudad de Quito.

3.— La compañía se denomina: "CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA."

4.— Objeto Social: A) Elaboración de productos químicos y preparados para la elaboración de toda clase de pinturas, lacas, masillas, adhesivos, limpiadores, barnices, esmaltes, anticorrosivos, pinturas, marinas, lacas acrílicas, esmaltes sanitarios, desifecantes y preservativos, acelerantes de cemento, pinturas para artistas, removedores de pintura y todo producto químico que sirva como aditivo o compuesto para la industria de la Construcción, en madera, hierro, mecánica, química, sanitarios, marinos, etc.— b) Comercialización de todos los productos a los que se refiere el literal precedente, desde su compra venta interna hasta

la exportación e importación, así como de las materias primas básicas para su elaboración:— c) Adquirir acciones o participar en Empresas comerciales e industriales afines y legalmente constituidas.— d) Representar a Compañías extranjeras para la ejecución de cualquier tipo de negocio relacionado con el objetivo social de la Sociedad.

5.— Plazo de duración: 25 años.

6.— Domicilio principal de la compañía: Quito.

7.— Capital Social: CIENTO CINCO MIL SUCRES (\$ 105.000,00), dividido en ciento cinco (105) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.

8.— Integración de capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (\$ 55.000,00) en numerario, el saldo se cubrirá en el plazo de un año.

9.— Forma de administración y representación legal de la compañía: Estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de Mayo de 1979.

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL
DJ—RL

SVC

192